



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El Oficio N° D415-2026-GR.CAJ/GRDS, de fecha 05 de mayo de 2026; Memorando N° D955-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D415-2026-GR.CAJ/GRDS, de fecha 05 de mayo de 2026, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, solicitó a la Gerenta General Regional la emisión de acto resolutorio de encargatura de funciones del Archivo Regional Cajamarca, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, a la Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo – Asesora Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 4, 5 y 6 de mayo de 2026, solicitud que se hace en virtud a que la Dra. Roxana Rubio Sánchez, está designada de manera temporal en la Dirección del Archivo Regional, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D8-2026-GR.CAJ/GGR, d/f. 12-01-2026;

Que, mediante Memorando N° D955-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de mayo de 2026, la Gerenta General Regional dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio correspondiente, encargando las funciones del Archivo Regional Cajamarca, a la Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo – Asesora Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 4, 5 y 6 de mayo de 2026, ya que la Gerenta Regional de Desarrollo Social (quien, en adición a sus funciones, tiene la Designación Temporal de Funciones de Directora del Archivo Regional Cajamarca), realizará viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 03 al 06 de mayo de 2026;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) **Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, **comisión de servicio** u otro motivo justificado normativamente)";

Que, en el presente caso nos encontramos ante una designación temporal de funciones, ya que conforme al seguimiento del sistema MAD, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, solicitó a la Gerenta General Regional la emisión de acto resolutorio de encargatura de funciones del Archivo Regional Cajamarca, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, a la Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo – Asesora Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 4, 5 y 6 de mayo de 2026, solicitud que se hace en virtud a que la Gerenta Regional de Desarrollo Social (quien, en adición a sus funciones, tiene la Designación Temporal de Funciones de Directora del Archivo Regional Cajamarca), realizará viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 03 al 06 de mayo de 2026;

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: "Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90- PCM.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, con eficacia anticipada, la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del Archivo Regional Cajamarca, a la Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo – Asesora Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 4, 5 y 6 de mayo de 2026, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que **Secretaría General**, notifique con copia de la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerenta General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL